

# BOLETIN OFICIAL

## DE FILIPINAS.



Martes 29 de Noviembre de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opcion gratis a un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado a la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Suelos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 531.

### PARTE OFICIAL.

#### SECCION MILITAR.

##### CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAJOR.

Orden general del Ejército del 28 de Noviembre de 1859.

Segun decreto de esta fecha del Esqmo. Sr. Capitan General mañana 29 del actual celebrará consejo de guerra ordinario el Regimiento infantería núm. 6 para ver y fallar el proceso instruido contra el soldado Ignacio Torres de la 4.ª Compañía del mismo, acusado de robo de una pieza y retazos de coco blanco de la tienda de un chino en la calle del Rosario el día 1.º de Julio último: el consejo será presidido y constituido con arreglo a ordenanza y órdenes vigentes, dándose por la plaza las órdenes necesarias al efecto. Los Oficiales de la guarnicion francos de servicio concurrirán a este acto.—Lo que de orden de S. E. se publica en la general de hoy para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefe de E. M., José Ferrater.

Segun lo mandado por la Superior orden que antecede del Esqmo. Sr. Capitan General, tendrá lugar dicho consejo mañana a las siete de ella en el cuarto de banderas del espresado Regimiento, bajo la presidencia del Sr. Coronel Teniente Coronel primer Gefe D. Domingo Vila y Vargas que lo presidirá, concurriendo de vocales seis Capitanes del mismo. La misa del Espíritu Santo se dirá media hora antes en la Iglesia de Binondo por el Padre Capellan del del acusado, sustituyéndole en caso necesario el del núm. 7.—De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

#### OTRA.

El Esqmo. Sr. Capitan General se ha servido disponer que mañana 29 del corriente a las cuatro y media de la tarde y el siguiente 30 del mismo mes a las siete y media de su mañana se hallen en la plaza de Palacio una Compañía de preferencia de Infantería en traje de gala con la banda de tambores, música y gastadores de los cuerpos a quienes corresponda y otra de Caballería Lanceros de Luzon para verificar con la solemnidad de costumbre el pase del Real Pendon que se lleva a efecto todos los años, para lo cual dará la plaza las órdenes oportunas, no retirándose la tropa hasta que por un Ayudante de plaza se le avise la hora a que ha de verificarlo y para ello se pondrá dicho Ayudante de acuerdo con el Sr. D. Antonio Ayala quien como Alférez Real y encargado de la funcion, señalará la hora en que termine, debiendo esta fuerza salir a las seis y poner armas al hombro al pasar por su frente el Pendon Real de Castilla.

Para que esta funcion tenga toda la brillantez que exige el recuerdo del hecho glorioso que representa, asistirán con precision a ella el Sr. General 2.º Cabo y Señores Subinspectores de Artillería e Ingenieros con los Sres. Gefes y Oficiales francos de servicio y demás dependientes de los diversos institutos.

Las músicas de los cuerpos de esta guarnicion concurrirán en ambas noches a la plaza de Palacio donde tocarán alternativamente desde las ocho hasta las diez de ella.—Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefe de E. M., José Ferrater.

En cumplimiento de la Superior orden que antecede del Esqmo. Sr. Capitan General, se hallarán a la hora señalada en el parage indicado una Compañía de preferencia del Regimiento Infantería núm. 7 con la banda de tambores, música y gastadores y otra de Caballería Lanceros de Luzon. Y para el siguiente día por la mañana a la espresada hora la misma fuerza del del Infante núm. 4 y Caballería.—De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

Orden de la Plaza del 28 al 29 de Noviembre de 1859.

GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza. El Comandante graduado Capitan D. Serapio Noval, por adelantado.—Para San Gabriel. El Comandante graduado Capitan D. Rafael Halleg, por adelantado.—Para Arroceros. El Comandante D. Federico Aurell.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion a proporcion de sus fuerzas. Rondas, Principe núm. 6. Vi-

sita de Hospital y provisiones, Infante núm. 4. Sargento para el paseo de los enfermos, Rey núm. 1. De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

#### TRIBUNALES.

ESCRIBANIA DE MARINA DEL APOSTADERO DE ESTAS ISLAS.—Por el presente y en cumplimiento de lo mandado por el Juzgado del ramo cito, llamo y emplazo por segundo pregon a los ausentes Máximo Salazar y Hermenegildo Gumaga, marineros que fueron de la tripulacion del bergantin-goleta titulado *Ensayo*, para que dentro del término de nueve dias contados desde esta fecha, se presenten y comparezcan a declarar en la causa pendiente contra los mismos sobre fuga de las cárceles del tribunal del pueblo de Caoyan provincia de Ilocos Norte en la que estaban detenidos como presuntos desertores del expresado buque, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar. Isla del Romero 22 de Noviembre de 1859.—Eduardo Olgado.

Don Evaristo del Valle, Alcalde mayor tercero por S. M. de esta provincia de Manila etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon al ausente Mariano de la Cruz, natural de Calumpit de la provincia de Bulacan, vecino de esta Ciudad, soltero, de estatura regular, cuerpo delgado, pelo negro, cara larga, ojos pardos, nariz abultada, boca grande, barba escasa, color claro, y con una cicatriz de mas de un punto de largo en la cabeza inmediata al coronal: para que en el término de nueve dias contados desde esta fecha se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia a contestar a los cargos que le resultan de la causa número 1311 sobre estafa; pues de hacerlo así, le oír según derecho, en caso contrario continuará la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose las ulteriores diligencias con los estrados de este Juzgado.—Dado en Manila 26 de Noviembre de 1859.—Evaristo del Valle.—Por mandado de S. S.ª, Juan Nepomuceno Toribio.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor 1.º de Manila recaída en los autos de testamentaria del finado D. José Vales, se venderá en pública subasta el día 14 del mes de Diciembre próximo entrante de once a una del día, la tercera parte de la barca española *Jesusa*, bajo el tipo en progresion ascendente de 2496 pesos y 88 céntimos; en cuya fecha se venderán igualmente tres aparadores evaluados en 70 pesos, pertenecientes a la misma testamentaria.

Escribania pública del Juzgado 1.º de Manila a 18 de Noviembre de 1859.—Roman Gloria.

Por disposicion del Sr. Alcalde mayor segundo de la provincia y a solicitud del Procurador representante de la Junta administradora de Obras-pias, se anuncia la venta en subasta pública de la casa de mampostería situada en la plazuela del pueblo de Santa Cruz que ocupa en la actualidad el Sr. Alcalde mayor primero de esta misma provincia, bajo el tipo de diez y seis mil pesos; para cuyo acto se señalan los dias quince, diez y seis y diez y siete de Diciembre próximo, en los estrados del Juzgado, admitiéndose proposiciones en los dos primeros y en el último se verificará la adjudicacion a las dos de la tarde, pudiendo quedar impuestos a voluntad del comprador sobre la finca, las dos terceras partes del valor del remate al interés de un seis por ciento anual y de cuenta del mismo los gastos de la subasta y de las escrituras que se otorguen en consecuencia de dicha venta. Binondo 21 de Noviembre de 1859.—Eduardo Olgado.

#### HACIENDA.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Seccion Civil.—Teniendo que contratar el pasaje a la plaza de Zamboanga de un Oficial y dos Sargentos de Infantería, los capitanes ó consignatarios de barcos que quieran prestar este servicio, se servirán presentar en esta Contaduria general el viernes próximo dos del mes entrante, a las doce de su

mañana en que celebrará concierto público con dicho objeto, en el concepto de que se adjudicará en la proposicion mas ventajosa. Manila 26 de Noviembre de 1859.—P. S.—Teodoro Roca.

COMANDANCIA GENERAL DE CARABINEROS DE REAL HACIENDA.—Debiendo celebrarse concierto en esta Comandancia general, el 29 del entrante Diciembre de once a una de su mañana, para contratar la construccion de dos bancas ó panguitas nuevas en reemplazo de las inútiles números 1 y 3 de la dotacion del Resguardo marítimo de la provincia de Albay, con sugesion a los presupuestos y pliegos de condiciones que desde esta fecha estarán de manifiesto en la oficina de la Comandancia subalterna de bahía, sita en el muelle de San Fernando; los que quieran prestar este servicio presentarán sus proposiciones el día y hora señalados para la adjudicacion al que las hiciere mas favorables a la Hacienda.

Binondo 26 de Noviembre de 1859.—Francisco de P. Enriquez.

COMANDANCIA GENERAL DE CARABINEROS DE REAL HACIENDA.—Debiendo celebrarse concierto en esta Comandancia general, el 29 del entrante Diciembre de once a una de su mañana, para contratar la reparacion de la garita del Resguardo situado en el rio Francés de la provincia de la Pampanga, con sugesion al presupuesto y pliego de condiciones que desde esta fecha estarán de manifiesto en la oficina de la Comandancia subalterna de bahía, sita en el muelle de San Fernando; los que quieran prestar este servicio presentarán sus proposiciones el día y hora señalados para la adjudicacion al que las hiciere mas favorables a la Hacienda.

Binondo 26 de Noviembre de 1859.—Francisco de P. Enriquez.

COMANDANCIA GENERAL DE CARABINEROS DE REAL HACIENDA.—Debiendo celebrarse tercer concierto en esta Comandancia general, el 29 del entrante Diciembre de once a una de su mañana, para contratar la reparacion de las garitas del Resguardo de Napindan y Tagung, y a la construccion de otra en Taytay y de tres bancas para el servicio del mismo en el partido de Pasig, con sugesion a los presupuestos y pliegos de condiciones que desde esta fecha estarán de manifiesto en la oficina de la Comandancia subalterna de bahía, sita en el muelle de San Fernando; los que quieran prestar este servicio presentarán sus proposiciones el día y hora señalados para la adjudicacion al que las hiciere mas favorables a la Hacienda.

Binondo 26 de Noviembre de 1859.—Francisco de P. Enriquez.

Se anuncia al público que el día 23 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general se sacará a subasta la contrata de las obras de reparacion de las fabricas de puros de Binondo y de Cavite con sugesion a los pliegos de condiciones que se inserta a continuacion.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 14 de Noviembre de 1859.—Manuel Marzano.

Pliego de condiciones que redacta la Inspeccion general de Labores de acuerdo con su Contaduria con inclusion de las facultativas formadas por el Arquitecto de Hacienda las cuales deberán regir para sacar a pública subasta las obras de recorrida y reparacion de las armaduras, tejados y quizames de la fábrica de puros de Binondo.

1.ª Las obras que hay que efectuar en la mencionada fábrica serán en un todo con arreglo a lo que espresa el preámbulo y presupuesto formado por el Arquitecto de Hacienda obrante a folios 25 y 26 vuelto de este expediente.

2.ª Los materiales, teja, cal y arena dulce serán de primera calidad igualmente que las piezas de armazon que se reemplazan las han de ser de yacal, dongon, en todo lo que no sean piés derechos ó torna-puntas que podrán serlo de guijo y los embarquillados de molave superior y finalmente los quizames de bancal.

3.ª Ningun material del desbarato será utilizado a escepcion de la teja util.

4.ª El contratista no reconocerá mas director de las obras que al Arquitecto de Hacienda de acuerdo con la Inspeccion general de Labores el que tendrá una persona de toda su confianza que inspeccione y vigile materiales y trabajos a tenor de las órdenes que reciba y a la que por tal concepto abonará el contratista un peso de jornal por día laborable.

5.ª El contratista secundará en un todo las órdenes de Arquitecto ó de la persona que lo represente y de no hacerlo se atenderá a lo que en vista de la queja que motiva, determine la Inspeccion general ó quien comprenda según las circunstancias del caso.

6.ª La duracion de las obras será de cien dias hábiles.

7.ª La cantidad total en que se rematé las obras será abonada al contratista en dos plazos por mitad de dicho servicio el primero y el segundo al término de todo el previo certificado del Arquitecto de Hacienda ó la Inspeccion general.

8.ª Si causas fortuitas é inevitables no deterioran las obras concluidas quedará subsistente la fianza hasta que termine la primera temporada de lluvias y el Arquitecto en vista de los resultados espida la certificación final que dará trámite a la cancelacion de dicha fianza.

9.ª El contratista dará principio a las obras a los ocho dias siguientes, al en que por el Escribano de Hacienda se le notifique la aprobacion del remate dándolas por terminadas en el plazo fijado en la condicion 6.ª

10. Si por causas imprevistas é inevitables y debidamente justificadas no se hubiesen podido concluir las obras en el término prefijado, el contratista lo pondrá con antelacion en conocimiento de la Inspeccion general para que oyendo a quien corresponda y estime conveniente resuelva lo que crea mas acertado.

11. Servirá de tipo para hacer postura en cantidad descendente la suma de tres mil quinientos pesos que marca en el presupuesto facultativo ya citado.

12. La subasta será anunciada con 30 dias de anticipacion por medio del *Boletín oficial* con insercion del presente pliego, sin cuyo requisito no podrá tener efecto alguno.

13. La capacidad para licitar se acreditará acompañando al pliego cerrado un documento que justifique haber depositado en el Banco Español Filipino de Isabel II ó en la Tesorería general de Hacienda pública la cantidad de mil doscientos pesos. La calidad de chino, mestizo, natural ó extranjero domiciliado, no excluye el derecho de licitar.

14. Las proposiciones se harán a la baja en pliego cerrado con arreglo al modelo que se inserta al final, indicando en el sobrescrito la asignacion personal; quedando excluido los que no se hallen de esta manera.

15. Conforme vayan presentándose los indicados pliegos, procederá el Sr. Presidente a darle el número correlativo, calificando los que deban ser admisibles y exigiendo al interesado la rúbrica en el sobre del pliego que entregó.

16. Una vez recibidos los referidos pliegos de proposicion no podrán ser retirados bajo pretexto alguno quedando por consiguiente sugeto al resultado del escrutinio.

17. A los diez minutos de presentados los pliegos se procederá a la apertura y escrutinio de los mismos en los términos que prescribe la instruccion aprobada por S. M. en 25 de Agosto de 1858 tomándose nota por el actuario de la Junta y adjudicándose el remate en el acto al mejor postor; si resultasen iguales dos ó mas proposiciones de las que sean mas ventajosas a la Hacienda el Sr. Presidente abrirá por un corto término que el mismo designe licitacion verbal entre los autores de aquella, adjudicándose el remate al que mejor mas su propuesta. En el caso de no querer ninguno mejorarla se hará la adjudicacion en favor de aquel, cuyo pliego tenga el número ordinal menor.

18. Queda prohibido el admitir reclamaciones u observaciones relativas al todo ó alguna parte del acto de la subasta sino para ante la Junta Superior Directiva de Hacienda despues de celebrado el remate salvo en los casos que establece el art. 13 en la instruccion hoy vigente.

19. La subasta no tendrá efecto ni el contratista podrá alegar derecho de ninguna especie hasta que se llenen las demás formalidades prevenidas en la instruccion de

subastas; á cuyo fin se someterá el remate á la aprobacion de la autoridad correspondiente, la cual obtendrá se notificará al contratista para que añanzándose en cantidad de mil pesos como garantía y cumplimiento de la misma, otorgue la escritura correspondiente y se cancele el documento de depósito para que pueda retirarlo.

20. Los gastos que se originen en el otorgamiento de la escritura sus copias y testimonios que sea necesario sacar del expediente serán de cuenta del rematante.

21. Se admitirán como fianza el depósito en dinero, la garantía de la Sociedad Filipina ó la de fincas libres de toda gravamen.

22 y última. Si apesar de las precedentes condiciones el contratista faltare al cumplimiento de lo estipulado procederá la Administración á ejecutar el servicio por cuenta del mismo haciendo uso de la fianza y embargo de bienes suficientes exigiéndosele además las condenas y perjuicios que se hubiesen originado por su morosidad.—Binondo 30 de Julio de 1859.—Felix Gonzalez.—P. S.—Pedro Iniguez.

Modelo de proposicion

El infrascrito vecino... enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial número... habiendo llenado las formalidades establecidas en la condicion como lo acredita el documento que acompaña, se compromete á ejecutar las obras de reparacion y reparacion de las armaduras tejado y quizame de la fábrica de puros de Binondo por la cantidad de... y con entera sujecion á todas las condiciones del pliego redactado por la Administración de que se ha enterado á completa satisfaccion.

Fecha y firma del interesado.

Pliego de condiciones que redacta la Inspeccion general de Labores de acuerdo con su Contaduría con inclusion de las facultativas formadas por el Arquitecto de Hacienda, las cuales deberán regir para sacar á pública subasta las obras de reparacion de las armaduras, tejados y quizames de la fábrica de puros de Cavite.

1. Las obras que hay que ejecutar en la mencionada fábrica serán en un todo con arreglo á lo que espresa el presupuesto formado por el Arquitecto de Hacienda obrante á f. 28 vuelta de este expediente.

2. Los materiales de teja, cal y arena dulce serán de superior calidad, así como las piezas de armadura que se reemplacen que lo serán de vacal, dongon con embarquillados de buen molave y las tablas de quizame que se suplen de baticulin ó bancal.

3. No se utilizará ningún material de desbarato á escepcion de la teja útil que se empleará en canales; ni se dejará por desbaratar ninguna parte de armazon y tejado que no ofrezca completa seguridad.

4. El contratista no reconocerá mas Director de las obras que el Arquitecto de acuerdo con la Inspeccion general de Labores ó la persona de confianza que designe para inspeccionar y vigilar la calidad de los materiales y ejecucion de los trabajos y que por este concepto le abonará el contratista un peso de jornal por día laborario.

5. El contratista secundará en un todo las ordenes del Arquitecto ó persona que le supla y remediará todas las faltas que el Señor Gefé Local con mas conocimiento de causa le indique; y de así no hacerlo se atendrá á lo que determine quien corresponda en vista de la queja del Arquitecto ó Sr. Gefé Local.

6. Las obras se ejecutarán en cincuenta dias útiles.

7. La cantidad de remate será abonada al contratista por mitad de obra hecha previo certificado del Arquitecto y á falta suya de la persona que le represente con visto-bueno del Sr. Gefé Local.

8. Si causas fortuitas é inevitables no deterioran las obras concluidas quedará subsistente la fianza hasta que termine la primera temporada de lluvias y el Arquitecto en vista de los resultados espida la certificación final que dará trámite á la cancelacion de dicha fianza.

9. El contratista dará principio á las obras á los ocho dias siguientes en que por el Escribano de Hacienda se le notifique la aprobacion del remate dándolas por determinadas en el plazo que se fija en la condicion 6.

10. Si por causas imprevistas é inevitables y debidamente justificadas no se hubiesen podido concluir las obras en el término prelijado, el contratista lo pondrá con antelacion en conocimiento de la Inspeccion general para que oyendo á quien corresponda y estime conveniente, resuelva lo que crea mas acertado.

11. Servirá de tipo para hacer postura en calidad descendente la suma de mil cuatrocientos pesos que se consigna en el presupuesto facultativo ya citado.

12. La subasta será anunciada con treinta dias de anticipacion por medio del Boletín oficial con insercion del presente pliego sin cuyo requisito no podrá tener efecto alguno.

13. La capacidad para licitar se acreditará acompañando al pliego cerrado un documento en que justifique haber depositado en el Banco Español Filipino de Isabel II ó en la Tesorería general de Hacienda Pública la cantidad de mil pesos.—La calidad china, mestizo, natural ó extranjero domiciliado no escluye al derecho de licitar.

14. Las proposiciones se harán á la baja en pliego cerrado con arreglo al modelo que se inserta al final indicando en el sobre escrito la correspondiente asignacion personal quedando escluidos los que no se hallen de la manera espresada.

15. Conforme vayan presentándose los indicados pliegos procederá el Sr. Presidente á darles el número correlativo calificando los que deben ser admisibles y exigiendo al interesado la rúbrica en el sobre del pliego que entregó.

16. Una vez recibido los referidos pliegos de proposicion no podrán ser retirados bajo pretexto alguno quedando por consiguiente sugeto al resultado del escrutinio.

17. A los diez minutos de presentados los pliegos se procederá á la apertura y escrutinio de los mismos en los términos que prescribe la instruccion de subastas aprobadas por S. M. en 25 de Agosto de 1858 tomándose nota por el actuario de la Junta y adjudicándose en el acto del remate al mejor postor; si resultasen igual dos ó mas proposiciones el Presidente abrirá por un corto término que el mismo designe licitacion verbal entre los autores de aquella, adjudicándose el remate al que mejor mas su propuesta, en el caso de no querer ninguno mejorarla se hará la adjudicacion en favor de aquel, cuyo pliego tenga el número ordinal menor.

18. Queda prohibido el admitir reclamaciones ó observaciones relativas al todo ó una parte del acto de la subasta sino para ante la Junta Superior Directiva de Hacienda despues de celebrado el remate salvo en los casos que establece el art. 13 de la instruccion hoy vigente.

19. La subasta no tendrá efecto ni el contratista podrá alegar derecho de ninguna especie hasta que se llenen las demás formalidades prevenidas en la instruccion de subastas, á cuyo fin se someterá el remate á la aprobacion de la Autoridad Superior la cual obtendrá se notificará al contratista para que añanzándose en cantidad de ochocientos pesos como garantía y cumplimiento de la misma otorgue la escritura correspondiente y se cancele el documento de depósito para que pueda retirarlo.

20. Los gastos que se originen en el otorgamiento de la escritura; sus copias y testimonios que sean necesarios sacar del expediente serán de cuenta del rematante.

21. Se admitirán como fianza el depósito en dinero, la garantía de la Sociedad Filipina ó la de fincas libres de toda gravamen.

22 y última. Si apesar de las precedentes condiciones el contratista faltare al cumplimiento de lo estipulado procederá la Administración á ejecutar el servicio por cuenta y riesgo del mismo haciendo uso de la fianza y al embargo de bienes suficientes exigiéndosele además los daños y perjuicios que se hubiesen originado por su morosidad.—Binondo 30 de Julio de 1859.—Felix Gonzalez.—Pedro Iniguez.

Modelo de proposicion

El infrascrito vecino... enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial número... habiendo llenado las formalidades establecidas en la condicion como lo acredita el documento que acompaña se compromete á ejecutar las obras de reparacion de las armaduras, tejados y quizames de la fábrica de puros de Cavite por la cantidad de... y con entera sujecion á todas las condiciones del pliego redactado por la administración de que se ha enterado á completa satisfaccion.

Fecha y firma del interesado.—Son copias, Marzano.

CORPORACIONES.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II.

Vencido el primer semestre de este año, la Junta de Gobierno, con presencia de liquidacion de los beneficios en él obtenidos, ha acordado hacer un dividendo de 4 p.

En consecuencia pueden los Sres. accionistas acudir á la Caja del Establecimiento á percibir sus respectivos contingentes desde el dia 6 del entrante, de nueve á doce de los de oficina.

Manila 28 de Noviembre de 1859.—El Secretario, José Corrales.

SECRETARIA DEL ESCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA.—Por acuerdo de esta Corporacion en sesion de hoy se saca á remate en pública licitacion la contrata del ensanche del puente de Binondo que dirige al pueblo de San José ó Trozo con sujecion al plano proyecto y pliego de condiciones que existen en esta oficina de mi cargo debiendo verificarse el remate ante el Escmo. Ayuntamiento el dia 12 de Diciembre próximo á las doce del dia admitiéndose posturas en pliego cerrado menores que el tipo de dos mil y quinientos pesos y bajo la correspondiente garantía y depósito de quinientos pesos.

Lo que se avisa al público para su conocimiento. Manila 25 de Noviembre de 1859.—Ignacio de Icaza, Secretario.

SECRETARIA DEL ESCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA.—Por acuerdo de esta Corporacion en sesion de hoy se saca á remate en pública licitacion la contrata del

ensanche del puente de Santa Mónica en la calzada que conduce al pueblo de Paço con sujecion al plano proyecto y pliego de condiciones que existen en esta oficina de mi cargo debiendo verificarse el remate ante el Escmo. Ayuntamiento el dia 12 de Diciembre próximo á las doce del dia admitiéndose posturas en pliego cerrado menores que el tipo de ochocientos ochenta y siete pesos cuarenta y cuatro céntimos y bajo la correspondiente garantía y depósito de doscientos pesos.

Lo que se avisa al público para su conocimiento. Manila 25 de Noviembre de 1859.—Ignacio de Icaza, Secretario.

SECRETARIA DEL ESCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA.—Por acuerdo de esta Corporacion en sesion ordinaria de hoy se saca á remate en pública licitacion la contrata del servicio público de limpieza de las calles calzadas y plazas de los pueblos de Santa Cruz, Quiapo y San Sebastian en todo el año próximo de 1860 bajo el tipo de dos mil ochocientos pesos por dicho año, admitiéndose posturas en cantidad descendente y en pliego cerrado y con sujecion al pliego de condiciones previo el depósito de quinientos pesos y bajo la correspondiente garantía se adjudicará al mejor postor por el Escmo. Ayuntamiento á las doce del dia 12 de Diciembre en esta Casa Consistorial.

Lo que se avisa al público para conocimiento de los que quieran licitar. Manila 25 de Noviembre de 1859.—Ignacio de Icaza, Secretario.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 29 DE NOVIEMBRE.

MARTES. Vigilia y ayuno. La Conmemoracion del Semo. Sacramento y San Saturaino Ob. y Mártir.

SANTO DE MAÑANA.

MIERCOLES. S. Andrés Apostol patron de Manila, y Sta. Maura Virgen y Mártir.

SECCION EDITORIAL.

Ayer se celebró el segundo aniversario del natalicio de S. A. R. el Sermo. Sr. Principe de Asturias, con las ceremonias de costumbre, asistiendo con el Escmo. Sr. Gobernador Capitan General, el Real Acuerdo, Escmo. Ayuntamiento, Gefes de los ramos militares y civiles con el Sr. General 2.º Cabo á la cabeza de los primeros, y el Sr. Intendente de los segundos.

Concluida la misa de gracia y Te-Deum y verificadas las descargas tuvo lugar el desfile del Regimiento núm. 6 que daba el piquete, presenciándolo el Escmo. Sr. Capitan General en el balcon principal de Palacio.

Acto continuo recibió S. E. en corte todas las corporaciones y al Escmo. é Illmo. Sr. Arzobispo, á quien devolvió segun costumbre la felicitacion á los pocos momentos, habiendo sido tal la concurrencia que se ocuparon los dos salones principales.

Despues de estas ceremonias en el salon de corte, pasaron el Real Acuerdo y el Sr. General 2.º Cabo con los Gefes militares á cumplimentar con motivo del dia, á la Escma. Sra. Doña Concepcion Urrejola de Norzagaray, la cual acompañada de su señora hermana los recibió en sus salas particulares.

Mañana daremos cuenta á los lectores de la gran parada que por la tarde debia tener lugar en el paseo llamado de la Calzada.

Con el ceremonial prescrito se ha verificado este año el acto de la publicacion de la Santa Bula. El paseo público del apostólico y Real estandarte tuvo lugar en la tarde del sábado, saliendo de la casa-habitacion del Sr. Comisario de Cruzada Subdelegado apostólico, y quedando en la Real Aduana donde habita el Sr. Administrador general de Rentas Estancadas Tesorero de la Santa Cruzada.

En la mañana del domingo salió de esta casa y se trasladó á la iglesia de San Agustin como es costumbre, y desde allí á la Catedral con el acompañamiento siguiente: Rompian la marcha los clarines y timbales del Escmo. Ayuntamiento, seguian las cruces y ciriales de todas las iglesias; las comunidades religiosas con sus respectivas cruces; las dignidades de la Santa Iglesia Catedral; el Escmo. Ayuntamiento; el Sr. Administrador de Estancadas llevando el apostólico y Real estandarte, y el Sr. Subdelegado apostólico Don Pedro Pelaez, Canónigo de la Catedral, llevando la Santa Bula en sus manos cerrada en un marco dorado.

El Escmo. Sr. Gobernador Capitan General

con el Real Acuerdo y seguido de su Estado mayor, Ayudantes y Capitan de alabarderos se hallaba ya en la Iglesia saliendo á la puerta á recibir la comitiva y á besar la Santa Bula, la cual se colocó en seguida al lado del altar mayor; comenó la misa despues de haber hecho el Tesorero de Cruzada los saludos de costumbre con su sombrero y con el estandarte, y dejado éste junto al altar, pasó á tomar asiento en los bancos del Escmo. Ayuntamiento y el Sr. Subdelegado de la Santa Sede en los del Real acuerdo al lado del Escmo. Sr. Capitan General. Despues de leidas desde el púlpito las gracias y concesiones de la Santa Bula, predicó sobre las mismas un buen sermón el conocido y justamente apreciado orador agustino el M. R. P. Fr. Agapito Aparicio Cura de Pateros, con el acierto y elocuencia que acostumbra.

Concluida la misa y habiendo regresado el Real estandarte á la casa-Aduana ofreció en ella dicho Sr. Administrador á todas las personas convidadas un espléndido almuerzo elegantemente servido, al que asistió el Escmo. Sr. Capitan General y mas de cincuenta personas; hubo algunos brndis, y dicho Escmo. Sr. pronunció el siguiente: «Por S. M. D. Isabel II Reina Católica de España, esa escelsa Señora que solo se goza en la felicidad de sus súbditos, en importar la civilizacion á los pueblos que carecen de ella y en llevar la prosperidad y bienestar á los que no la disfrutaron oportuno brindis en los momentos en que, la Cruz del Salvador se dispone á llevarla con las armas españolas á las playas africanas de Marruecos. Se prolongó esta reunion bastante rato saliendo todos en extremo complacidos y dejando grato recuerdo el aparato con que estas solemnes ceremonias se han verificado en el año actual.

Anteayer tuvo lugar la funcion anual de costumbre en el pueblo de Malate á Nuestra Señora de los Remedios; las calles se hallaban pobladas de una numerosa concurrencia así como todas las casas del pueblo; la procesion se ha verificado con la mayor solemnidad concurriendo á ella gran número de alumbrantes así del ejército como paisanos y muchas niñas vestidas de zagalas; despues de haber regresado esta á la iglesia se quemaron tres bonitos castillos de fuegos artificiales y se elevaron algunos globos aerostáticos; todo en fin contribuyó á dar grande animacion á la fiesta del pueblo de Malate

Con grande solemnidad y crecida concurrencia de devotos se está celebrando en la iglesia de Santa Isabel el novenario de San Francisco Javier, predicando todas las tardes los padres de la Compañia de Jesus y cantándose nuevos y bonitos gozos con muy buena orquesta.

A la conclusion de estos cultos haremos una detenida reseña de ellos.

Continuamos hoy extractando las noticias de algun interés que, de las provincias de España nos ha traído el último correo.

Los dias 11 y 12 de Setiembre no hubo partes sanitarios en Murcia, á consecuencia de no haber habido ninguna invasion. Las defunciones ocurridas en los mimos segun noticias particulares, solo han sido de enfermedades ordinarias.

A consecuencia de este estado sanitario se cantó un solemne Te-Deum por la desaparicion de la enfermedad. Sin embargo, continúan vigentes aquellas medidas sanitarias que pueden contribuir á evitar la recrudescencia de tan terrible azote. En Cartagena ha empezado tambien á descender la epidemia. Desde el dia 3 de Agosto en que principió, hasta las últimas fechas, han ido en progreso las invasiones, llegando de cincuenta á sesenta diarias, si bien estas últimas con carácter mas benigno, por cuya razon las defunciones son proporcionalmente escasas. La emigracion ha sido inmensa, sobre todo al campo, en el cual hubo algunos casos, especialmente en la parte de Herrerías. Los individuos del ayuntamiento, de la junta de sanidad, los médicos de la ciudad y los del ejército y armada se portaron heroicamente.

El pueblo mas considerable de todos los invadidos por el cólera, despues de la ciudad de Murcia, ha sido la populosa villa de Elche, bastante olvidada en los partes de los periódicos, á pesar de haberse cebado en ella bastante, relativamente á su emigracion, aquella terrible enfermedad. Ahora que por la fé de aquel pueblo en su protectora Nuestra Señora de la Asuncion, han quedado reducidos los casos á un número insignificante, insertamos la relacion de los invadidos muertos y curados en Agosto, tanto para honra de aquellas celosas autoridades y ejemplares

cleros parroquiales, como para consuelo de las personas que tengan interesados en aquella poblacion.

Relacion de los individuos, muertos, curados existentes del cólera en la villa de Elche:

Días.	Inva-siones.	Defun-ciones.	Curados.	Existen-tes.
Agosto 18	1	1	1	1
19	3	2	2	2
20	1	1	1	3
21	1	1	1	3
22	8	3	3	15
23	7	3	3	13
24	2	1	1	11
25	1	1	1	11
26	10	2	1	18
27	12	4	4	18
28	4	1	2	19
29	12	6	2	23
30	6	3	4	16
31	8	6	2	30
Setiembre 1	2	5	3	48
2	6	3	5	58
3	5	3	5	49
4	5	3	5	46

También en varios pueblos de la provincia de Murcia se ha cantado el *Te-Deum* por la desaparicion del cólera. En la capital se ha dispuesto que continúe la guardia de médicos por si ocurre algun caso entre las familias que allí llegan, y al propio tiempo el gobernador trata de dirigir una invitacion á los vecinos que habian huido de la capital para que retarden su vuelta, á fin de no dar alimento á la ya estinguida enfermedad.

En una correspondencia de Cartagena, recibida por el último correo, se lee lo que sigue:

«El cólera decrece visiblemente en Cartagena, dice un periódico de aquella ciudad. ¡Dios sea loado! No podemos, sin embargo, cantar victoria todavía: mas de una vez nos ha engañado la funesta enfermedad reinante con una baja gradual y un aumento subsiguiente y repentino; el número de víctimas es cada día menos, las invasiones mas benignas, y el descenso, en una palabra, señalado aunque lento. ¡Quiera la Providencia que al menos por esta vez salgan cen la suya los periódicos de Madrid!»

## VARIETADES.

Un periódico trae los siguientes apuntes cronológicos del último Emperador de Marruecos:

Muley Abul-Fald Abd-el-rahman ben el Sultan Muley-Hixem, que tantos son los apellidos con que era conocido entre los suyos el difunto soberano de Marruecos, nació en el año 1778. Hallábase de gobernador en Mogador en 1822, cuando recibió las nuevas de la muerte de su tío Muley-Suleyman, y al punto se encaminó á Marruecos, y fué aclamado por soberano, dirigiéndose contra Muley-Said, que antes de la muerte de su tío se había sublevado contra este queriéndole usurpar la corona, quien en vista del entusiasmo con que habia sido proclamado Muley Abd-el-rahman, y abandonado de los suyos, no tuvo otro recurso que ponerse en manos del nuevo soberano, y esperar de su generosidad la vida. Obtóvala, y además una renta proporcionada á su rango, con obligacion de no salir de Tafílete, donde permaneció tranquilo el resto de sus dias, que no fueron largos.

Fortalecido en aquella época el fanatismo, espárcida la ignorancia y el odio á las cosas y á los estudios de la culta Europa, con escasa fortificacion y armamento las plazas, completamente desorganizado el ejército y desarmada la marina de guerra, Marruecos era ya una de las potencias mas débiles de la tierra. La poblacion, copiosísima en lo antiguo, no pasaba de ocho millones y medio de almas, desparramadas en un espacio de mas de setenta mil leguas cuadradas. Las rentas del imperio solo ascendían á unos cincuenta millones de reales, si bien con esta corta suma se cubrian todos los gastos públicos y aun quedaban de ahorro mas de treinta con que se aumentaba el tesoro imperial, guardado ó mas bien enterrado en Mequinez desde tiempo inmemorial por la avaricia de los Sultanes. Poquísima industria en tanto, menos comercio, la justicia bárbaramente administrada, sin otras leyes que las del Koran ni mas medio de hacerlas ejecutar que la violencia.

Los habitantes y naturales de Mogreb el Aksí, inquietos y amigos de novedades en todos tiempos, acostumbrados los unos á lo turbulento de su condicion y á las libertades de la guerra, movidos otros de su codicia y amor al saqueo, aquellos con sed de peligros y de combates, con deseo de mandar y no obedecer los otros, sobraban combustibles en Marruecos para que ardiese todo en discordias. Si no á todas, porque era humanamente imposible, á muchas de estas cosas supo acudir el nuevo Sultan con acierto. Su

primer propósito fué indisponer á unas tribus con otras, evitando sus alianzas y haciendo de suerte que las unas contuyesen en caso necesario á las otras. Este sistema de *divide et impera* pocos le han sabido llevar adelante como el difunto Emperador de Marruecos. Así fué como logró que el desasosiego en que quedaron las tribus berberiscas á la muerte de Muley-Suleyman se fuese calmando poco á poco, sintiéndose débiles todas ellas para lanzarse á la lucha, temiendo ó desconfiando de las otras y de sus mismos individuos.

Por algun tiempo duró este pacifico Estado hasta que en 1828 se levantaron algunos xiloes, y favorecidos por los soldados hidajas de la guardia del Sultan, lograron alborotar el imperio. En esta ocasion demostró Muley Abd-el-rahman prendas de actividad y de energía, y con ellas y su ordinario maquiavelismo logró al fin vencer á los revoltosos, y castigando á los principales, dispersó á los otros en las diversas provincias del imperio, de manera que no volvieron á formar tribus ni familias. Pocos años despues se levantó un impostor que se llamaba Mahadí ó Mesías, prometido por Mahoma, el cual soñaba acaso con seducir á aquellas gentes fanáticas, fundando una dinastia por los mismos medios que Mohammed fundó la de los Almohades. Pero el pasado escarmiento y las artes de Muley Abd-el-rahman pudieron tanto en las tribus, que abandonaron al impostor, por manera que vino á morir en el olvido y en el desprecio su intento.

Mas graves resultas tuvo la insurreccion de una mujer, por nombre Mariam-Bajá ó gobernadora, la cual, acudiendo algunas tribus del Sus, derrocó hace algunos años en varios combates á las tropas del Sultan; este suceso extraordinario, en el punto de envilecimiento y servidumbre á que están reducidas las mujeres en aquel pais, parece imposible, así como que la valerosa Mariam lograra bastante ascendiente sobre los varones del Sus para gobernarlos y encaminarlos contra su legítimo soberano.

Al propio tiempo que Muley atendía á mantener en obediencia á sus vasallos, no dejaba de fijar su pensamiento en las cosas de por fuera, extendiendo sus miras políticas mucho mas allá de sus predecesores, con cuyo objeto se ocupó en establecer un tanto la marina marroquí, que consideró sin duda como la base de la importancia política del imperio; pero desde 1830 á 1832 habian sucedido tales cosas en Africa que le obligaron á ser muy comedido en la mayor parte de las cuestiones europeas, consagrándose á una sola cuestion, que podia ser de vida ó muerte para el imperio.

La conquista de Argel por los franceses, conquista que en su principio no pesó al monarca de Marruecos; puesto que de largo tiempo los soberanos de estos Estados no veian con buenos ojos á los beyes argelinos, pero que nunca creyó fuese mas adelante, alarmó fuertemente al soberano de Marruecos, considerando que tarde ó temprano aquellos sucesos podian forzarle á obrar contra los invasores, y desde este momento comenzó á prepararse para el caso, emprendiendo una marcha política que en varias ocasiones ha desconcertado á los diplomáticos europeos, y que sus mayores adversarios han calificado alguna vez de hábil.

Comprendió el africano que el interés de la Inglaterra obligaba á esta potencia á simpatizar con sus propósitos, y redobló para con ella sus atenciones, estrechando la alianza que desde tiempos antiguos venia establecida entre el imperio de Marruecos y el gabinete de San James.

Afectando luego una neutralidad estricta entre los franceses y los argelinos, abrió paso por sus Estados á las armas y municiones que desde Gibraltar venian para estos, y no escaseó por su parte ninguna clase de auxilios para que los ejércitos franceses fueran destruidos en los desiertos donde se miraban empeñados. Las hazñas de Abd-el-Kader le mantuvieron por algun tiempo en la esperanza de que al fin los invasores del suelo africano serian aniquilados por los argelinos sin necesidad de que él se espusiese á los azares de la guerra, pero la constancia y victorias del ejército francés desconcertaron sus esperanzas. Abd-el-Kader, despues de haber disputado palmo á palmo el territorio de la antigua regencia, llegó á la frontera de Marruecos, al S. O. de Tremecén, en los primeros dias de 1844, sin soldados ni recursos para sostener la guerra. Habia pasado el tiempo de esperar y mostrarse indiferente; era preciso lanzarse claramente á la contienda, y en Muley Abd-el-rahman no se sintió punto de irresolucion, llegó el caso.

Comenzó por enviar kerífes á las provincias que predicasen la guerra santa, reuniéndose para aniquilar á los aborrecidos cristianos que habian osado poner el pié en la tierra de Africa. Al propio tiempo, sus emisarios en Gibraltar y en Tánger sondeaban las disposiciones de los ingleses por ver si estaban dispuestos á hacer alguna demostracion contra la Francia. Luego mandó un cuerpo de tropas á Uchda, lugar situado en la frontera argelina al mando del caid Ali-el-gnaui, que, juntándose con las de Abd-el Kader, sirviesen de avanzada al grande ejército que debia reunirse. En efecto, reunido este, empezaron las hostilidades, saliéndoles al encuentro los franceses con las divisiones La-

moriciere y Bedeau, que los derrotaron completamente. Nuevamente se determinaron á atacar á los franceses, siendo tambien rechazado el ejército africano.

Esta conducta de los marroquíes dió lugar á que la Francia hiciese por obtener una reparacion completa, siendo atacado el imperio de Marruecos por las fuerzas francesas de mar y tierra, desmantelando aquellas las plazas de Tánger y Mogador, y derrotando las otras los ejércitos africanos en la famosa batalla de Isly. Consecuencia de esta fué el tratado de paz de 10 de Setiembre de 1844.

Desde entonces acá ha seguido en paz el imperio, sucediéndose, sin embargo, á intervalos, esos ataques bárbaros que las tribus salvajes acostumbran á hacer por sus fronteras. Muley-Abd-el-rahman ha fallecido á los 81 años de edad. Su trato era afable y llano; vestía con sencillez y pasaba por muy entendido en las letras árabes: tenia dos mujeres, hija una de ellas de Muley-Suleyman, y las trataba dulce y afablemente. Tenia diez hijos: Muley Mohamed, que mandó la batalla de Isly y que segun cuentan se quedó mudo, es el primogénito. Siguenle Muley-Ahmed, que desempeñaba cerca de su padre las funciones de califa ó lugarteniente, que antes desempeñó el primogénito, y siguenle los otros ocho hermanos, cuyos nombres son Muley-Soliman, Muley-Reschid, Muley-el-abbas, Muley Abdelá, Muley-Dris, Muley-Enjammed, Muley Omer y Muley-Abd-el-Wajed.

Los sucesos desde la conquista de la Argelia le hicieron conocer que los marroquíes no podian resistir á los europeos, por la superioridad de estos en la táctica y disciplina, y comenzó á introducir una y otra en su infantería. Algo tambien reformó la administracion y cobranza de las contribuciones, aunque, á la verdad, mas con propósito de aumentar sus bienes, que no de favorecer á sus súbditos y proporcionarles algunas ventajas.

Su muerte debe producir graves trastornos en el imperio. Las ambiciones de sus hijos producirán inevitablemente una guerra civil, puesto que ya sabemos que son cuatro los que se acclaman herederos del imperio. En esta situacion se presenta España á exigir la reparacion de sus agravios. Pocas podrá, en verdad, ofrecerle el cielo mas propicias.

M. Guigardet ha inventado una lámpara subterránea, que alimentada por una mezcla de alcohol y trementina, se halla cerrada en una caja de vidrio de forma cilíndrica, herméticamente cerrada, y bastante sólida para resistir á la presion del agua; la caja posee á mas en su parte superior un tubo ó chimenea para ofrecer escape al humo y á los gases que originen la combustion. Dos tubos verticales, situados á uno y otro lado de la lámpara, conducen á la caja de vidrio el aire necesario para la combustion; comunican con un recipiente que constituye el pié del aparato, ó sea su parte inferior, los pequeños tubos que conducen el aire y que se unen con los dos anteriores, á los cuales nos hemos referido. Un anillo de hierro, fijo en la parte inferior del recipiente, ó sea del pié del aparato, sirve para enganchar á él un peso que asegure la posicion vertical y fijeza de la lámpara al inmergirse, lográndose su mayor ó menor immersion por el empleo de un flotador. Por medio de conexiones, se van añadiendo trozos de tubo á los que posee la lámpara, á fin de que su longitud sea bastante para que sus extremos superiores se mantengan á la elevacion de medio metro sobre el nivel de las aguas.

El *Leviathan* se largó al fin del fondeadero el miércoles de la semana primera de Setiembre á las ocho de la mañana. Las ruedas efectuaron su primera revolucion á las nueve y veinte minutos, y el colosal buque tardó otros diez en dirigirse majestuosamente al Este, hacia el punto opuesto á Greenhithe, en donde tuvieron que tomar las mayores precauciones para quitar todo obstáculo á su paso. Pasó sin novedad por enfrente de Grays á las nueve y cuarenta y cinco minutos, por Hope despues de las diez, y en seguida se dirigió hácia Gaavessend.

Al día siguiente á las diez, llegó á Pulleet: el 10 pasó por Margete, marchando á todo vapor á nueve millas de tierra.

Posteriormente el *Sund* de Londres recibió de Portland un despacho telegráfico fechado el mismo 10, que dice así: «En la travesía, al salir del Norte y á la vista de Hastings, á las seis de la tarde una horrible explosion sobrevino en las calderas delante del *Great Eastern*. El decorado del gran salon y los gabinetes del primer puente, han volado en mil pedazos. Trece fogoneros han sido abrasados, dos de ellos han muerto ya, y otro que se arrojó al mar, se ahogó. Cinco se hallan en un estado desesperado, y por un milagro providencial ningun viajero ha sufrido nada. Esceptuando las calderas que reventaron, el buque y la máquina se hallan intactos.»

Un hecho muy raro; segun el *Correo de Mossella*, sucede en una familia de Metz.

Una joven casada á los 19 años acaba de parir una hija, cuando esta tenga un año, su madre habrá cumplido 21, su abuela 41, su bisabuela 61 y su tatarabuela 81. Las cuatro mujeres se casaron todas á los 19 años, y cada una tuvo hija á los dos.»

Un atrevido marino americano, Mr. Hays, ha presentado á la sociedad de adelantos de ciencias de Filadelfia una Memoria, en la que espone las razones que tiene para creer en la posibilidad de llegar al polo-norte. Se prepara una expedicion para emprender de nuevo esta grande y peligrosa empresa. Mr. William Sharswod, miembro de la sociedad de Filadelfia, que debe formar parte de la expedicion, encargado particularmente del cuidado de presidir las observaciones científicas, acaba de escribir á diversas academias del mundo antiguo; invitándolas á que le den instrucciones relativas á las cuestiones de física y meteorología de que crean puede ocuparse con buen éxito la expedicion en las regiones que se propone visitar.

Trátase de introducir el salmón en Australia, y se ha ofrecido un premio de 500 libras á quien lleve allí cinco pares vivos. Sabido es que el salmón es un pescado que recorre todos los mares y rios de los paises del Norte; pero que no ha pasado la línea hacia el Sur.

## MOVIMIENTO DEL PUERTO.

HASTA LAS DOCE DEL DÍA DE AYER.

### ENTRADA DE ALTA MAB.

De Emuy, bergantia español *Ilocano*, de 249 toneladas, su capitán D. José Flores, en 6 dias de navegacion, tripulacion 23, con efectos de China: consignado á D. Lorenzo Calvo, trae algunas cartas, y de pasajeros un portugués, 3 indígenas uno id. en calidad de preso y 127 chinos.

### ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Zambales, panco núm. 502 *San Rafael*, en 6 dias de navegacion, con efectos de su procedencia: consignado al chino Vicente Tan-Ongco, su patron Marcelino Rayray.

De Moron en Batan, goleta núm. 174 *Santa Catalina*, en 6 dias de navegacion, con 40,000 rajas de leña, 15 tinajas de añil y 7000 bejucos partidos: consignado á D. J. J. Inchausti, su patron Eulalio Enriquez.

De Cebú, bergantin goleta núm. 118 *Coronela*, en 10 dias de navegacion, con 900 picos de azúcar, 280 id. de abacá, 51 tinajas de manteca, 10 canaves de sigay, 2500 bayones y 2 picos de sibucac: consignado á D. Alfonso Pieiga, su patron Casimiro Alaura, y de pasajeros 5 chinos.

De Balayan, id. núm. 101 *San Antonio de Pádua*, en 3 dias de navegacion, con 1000 picos de azúcar y 50 canastos de algodón: consignado á D. Manuel Callejas, su patron Raymundo Francisco.

De Batangas, panco núm. 301 *Luisa*, en 5 dias de navegacion, con 273 bultos de azúcar y 35 picos de fierros viejos: consignado al patron Apolonio Atienza.

De Taal, pontin núm. 44 *San José*, en 6 dias de navegacion, con 83 piezas de molave, 90 bultos de azúcar, 50 picos de abacá y 2000 madejas de algodón: consignado al patron Ramon Ilustre.

De id., panco núm. 136 *Casaysay*, en 3 dias de navegacion, con 282 bultos de azúcar, 60 id. de algodón y 1000 madejas de id.: consignado á D. Fernando Aguirre y Compañía, su patron Mateo Encarnacion.

De Iba, id. núm. 414 *San José*, en 4 dias de navegacion, con 350 canaves de arroz, 41,000 bejucos partidos, 54 damajuanas vacías y 60 cueros: consignado al patron José Mójica.

De Calivo, pallebot núm. 53 *San Francisco de Pádua*, en 12 dias de navegacion, con 90 picos de abacá, 30 id. de almáciga, 20 id. de cueros, 30 canaves de arroz y 12 id. de sigay: consignado á D. José Alaejos, su patron Alejandro Mabasco.

### SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Iloilo, bergantin-goleta núm. 46 *Rosalía*, su patron D. Manuel Aristegui, y de pasajero D. Felix Gayoso.

Para Isla de Negros, goleta núm. 98 *Virgen de los Milagros*, su capitán D. Manuel Aldon.

Para Subic, id. núm. 161 *Bella Julia*, su patron Manuel Isaac.

Para Cebú, bergantin-goleta núm. 2 *Santísima Trinidad* (a) Daoiz y Velarde, su patron D. Ignacio Foruria.

Para Pola, goleta núm. 165 *San Vicente* (a) Crucero, su patron Reduindo Nicolás.

Para Boac, panco núm. 363 *Genoveva*, su patron Silvano Mercader.

## VIGIA DE MANILA.

DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1859.

A la una y cuarto de ayer tarde, fondeó en la barra un bergantin entrante, es español nombrado *Ilocano*.

A las cinco la atmósfera acalajada, viento y mar calmosos.

El Corregidor á las cinco y media, viento O. flojo y mar llana. Un bergantin español entrante, próximo á boca chica y un bergantin goleta, á 6 millas O. al parecer de provincia.

Al amanecer de hoy la atmósfera tomada, viento N. N. E. galeno y mar en calma; y en la exploracion el bergantin español anunciado, á 12 millas O. de la barra.

El Corregidor á las nueve de esta mañana, viento y mar calmosos.

A las doce la atmósfera despejada, viento y mar en calma.

AVISOS.

Administracion general DE CORREOS DE FILIPINAS.

Mañana martes 29 del corriente a las cinco de su tarde, pide visita de salida la fragata francesa Cetrudis para Turon con escala en Sual, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 28 de Noviembre de 1859.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

La barca española SALES, saldrá para Cádiz del 5 al 6 del próximo mes de Diciembre; admite alguna carga fina a flete, la despachan Orbeta, Cucullu y C.ª 5

Para Amoy y Shanghai, saldrá a mediados del mes venidero la vetera barca española MARIA LUISA; admite carga a flete y pasajeros. Eugster, Labhart y C.ª 4

En toda la semana entrante saldrá para Cebú el bergantin-goleta CERES. A. Pieiga. 4

Para Cápiz, saldrá a la mayor brevedad el bergantin-goleta CAMILA, en lastre; admite carga y pasajeros, y lo despacha su patron Poticarlo Franco. 4

El bergantin español PAZ y SOLEDAD, sale en toda la presente semana para Cebú, Ormoc, Baibai y Masim, despachado por Lucas Aguilar. 5

Los bergantines-goletas NUEVA ROSITA y GRAVINA, saldrán para Iloilo en breve; admiten carga a flete y pasajeros, los despachan Orbeta, Cucullu y C.ª 5

Necesitando la fragata inglesa Margaret Mitchell forrarse de nuevo con cobre ó metal amarillo de números 24, 26 y 28, los que suscriben, sus consignatarios, recibirán proposiciones en pliego cerrado hasta el martes próximo 29, inclusive, para la adquisición de 2200 planchas del cobre ó metal indicado; como tambien por lo que se necesitará en las obras de los siguientes artículos: papel, brea, alquitran, resina, jarcia, pintura, aceite de linaza, lonas y estopa. Las ofertas deben expresar los precios en que se facilitarán los artículos mencionados, en la inteligencia que el peso ha de ser en libras ó quintales españoles. Hasta la misma fecha se recibirán proposiciones para tumbar dicho buque, con todos los gastos de grada y mano de obra hasta ponerse derecho. Russell y Sturgis. 4

Almoneda.

El jueves 1.º de Diciembre, a la una de la tarde, se venderá en pública almoneda el bergantin español CATAPUSAN en el almacén de efectos navales de los Sres. Reyes y C.ª donde está de manifiesto su inventario. 5

Americana fábrica de carruages. La poca ó ninguna capacidad que nos ofrecían la casa y camarines que antes ocupábamos en la calle de San Vicente, ha sido remplazada por el antiguo teatro de Binondo ya transformado en talleres; desde el cual ofrecemos con esmero nuestros servicios al respetable público seguros; de que si antes nuestros esfuerzos eran vanos, ahora que á la voluntad de gastos y sacrificios posibles, no dejaremos nada que desear á los que con su natural bondad quieren favorecernos. Con esto y con el aumento de maestros entendidos de que antes carecíamos, nuestras obras correspondrán al gusto y galantería de los finos moradores de esta lujosa Capital y provincias. Gilmartin y Reyes. 4

El Sr. D. Pedro Pelletier, ingeniero maquinista nuevamente establecido en este país, tiene el honor de ofrecer sus servicios á las personas que gusten confiarle sus obras, dicho señor puede hacer en su taller con toda seguridad y garantía, prensas para prensar abacá y bultos de tabacos etc. etc., esta se llama Biels, es de nueva invencion, y de los mas económicos posible, en vista que se la puede hacer trabajar con un solo caballo ó carabao y con esto se puede prensar de 480 á 200 bultos al dia, de un pico cada bulto, en el mismo taller dicho señor recibirá órdenes para hacer máquinas para coser y refinar azúcar, hace tambien centrifugos así mismo que toda clase de maquinaria de vapor y otros, recibe tambien obras de buques.—Plazuela del teatro de Binondo. 9

El herrador aleman Christian Kunzler, ofrece al respetable público sus servicios en la calle de S. Jacinto esquina, calle del Teatro. NOTA. Se harán tambien estribos propios para caballos de montar. 4

En la fonda calle de S. Fernando al lado del tribunal de mestizos, se reciben pupilos; tambien se despachan comidas para fuera, todo á precios arreglados. 2

José Clemente, tiene el honor de ofrecer al respetable público su establecimiento de camas, butacas, sofás y sillas de las maderas mas escogidas del país; pudiendo asegurar que su establecimiento es el mas barato aquí en Manila.—Isla del Romero núm. 30. 4

Confitería, repostería y cetera de la calle Real de la Ciudad núm. 19.

Ofrece á los que gusten sus servicios, como los merengues reales y bizcochos de id., mazapan id. id. y bizcochos de Saboya etc.; en el mismo establecimiento se despachan á todas horas chocolate, café, té, y bebidas frescas, soda, cerveza, limonada gaseosa y diferentes horchata, comidas y pasteles hechos por cocinero filipino al estilo europeo, y se despachan bandejas de comida: se venden bebidas y comestibles de Europa. A cualquiera hora se puede dar la comida que se pida. 5

Se necesitan habitaciones amuebladas para una familia poco numerosa, con toda decencia y comodidad, si alguna persona le acomoda, ceder parte de su casa con este objeto, podrá pasar aviso á la fonda de San Fernando cuarto núm. 5, en la inteligencia que será inútil no reuniendo dicha circunstancia de comodidad y suma decencia, prefiriéndose Manila á cualquiera de sus arrabales. 4

Los que suscriben reciben ofertas por dinero á la gruesa sobre el casco, aparejo y quilla, cargamento y flete de la fragata hamburguesa Aar para costear sus reparos en este puerto; advirtiéndose que el importe será pagadero en Shanghai punto de su destino. Eugster, Labhart y C.ª 4

El que encuentre ó sepa el paradero de un perro gago, de color negro algo canudo, con manchas blancas debajo del pescuezo, de regular tamaño; se le gratificará bien al que dé aviso de su paradero ó entregue dicho perro al cobrador del Boletín oficial. 5

ALQUILERES.

En el puente de Trozo á la derecha hay desocupada una habitacion con sus comodidades de zaguán y cocina, de tres á cuatro pesos. Y en la Divisoria calle que dirige á la gallera de Tondo, hay tambien dos habitaciones con sus comodidades de cuarto, zaguán y patio, á cuatro pesos. El que quiera puede verse á Doña Narcisca Constantino que vive en la calle de Sto. Tomás, casa núm. 5, esquina á la Catedral y Cabildo. 4

En la calle de Joló, casa núm. 12, se alquila un espacioso entresuelo con sus buenas habitaciones y dos bodegas para efectos de comercio; de su ajuste en la misma casa darán razon. 4

COMPRAS Y VENTAS.

En la librería de D. Manuel Ramirez, calle del Beaterio núm. 10, imprenta: Manila, se hallan de venta los libros siguientes: Ps. Rs.

Table listing books for sale with prices in Ps. and Rs. including titles like 'Album del siglo XIX', 'Armonía de la razon y de la religion', 'Breviarios romanos', etc.

Martillo, casa-comision

DE F. BARRERA. Para las funciones de S. Andrés y publicacion de la Buía.—Dos juegos de fibras de todo lujo y módico precio.—Para las fiestas de Santa Cruz y Pascuas.—Magníficos organillos de cigüeña con cuatro cilindros y buenas tocatas.—Para los 10,000 pesos del próximo sorteo.—Cajas de hierro muy buena y barata.—Para el bello seco.—Preciosos cortes de vestido de gasa y loo-mandarin labrado, color pajizo.—Al buen gusto.—Objetos de maque imperial y del Japon, como mesitas, papeleras, cajitas para alhajas y tableros con juegos de agedrez.—Hay además cuadros y medallones de madera de China primorosamente grabados, aguas de olor, cajas de costura con música y de todo lujo, piezas de damasco encarnado muy dobles y con preciosos dibujos, incensarios plateados, sombreros de muelle, etc. etc. 4

Se vende un carruaje-araña con lacayera alta atrás sólida y liviana ó ligera como una pluma sin servir mas que una vez, y un carruaje de sipan: dará razon de sus precios en la carrocería mas acá del teatro de Tondo. 5

En casa de los que suscriben, se vende una berlina de poco uso muy cómoda y fuerte. Eugster, Labhart y C.ª 5

Los que suscriben compran plata á 40 p. por mayor.

J. M. Tuason & C.ª

Cambio de monedas. Calle de Anloague, casa núm. 5. Onzas se compran á \$ 44-2 rs. Se venden á \$ 44-5.

Cambio de monedas. Calle de San Jacinto núm. 30 al lado de la fábrica de chocolate. Onzas de oro se compran á \$ 44-2. Onzas de oro se venden á \$ 44-5.

Almacen de la Palma. Calle del Rosario. Cuñetes de aceitunas gordales; frutas en almibar y son ciruelas, peras é higos; licores de varias clases en botellas blancas. 4

Almacen de la Palma. Calle del Rosario. Cacao superior á 10 rs. ganta. 4

Garantizados por su dueño. Se venden en este establecimiento de carrocería calle de Palacio núm. 15. Carruages-berlinas nuevos y con cuatro asientos á \$ 450. De última moda de sipan á \$ 590. Arañas á \$ 280. Calesas á \$ 480. En buen estado de uso. Una araña americana en \$ 490. Una calesa con guarniciones \$ 90. El pago en plata se rebajará el 40 por 100. Herrero. 2

BANDOLINA para el pelo, la mejor y mas barata; es la mejor porque no tiene los inconvenientes que las otras, que son corromperse y emblanquecer el cabello; y la mas barata porque con un real tiene una señora lo bastante para el gasto de muchos dias. Modo de usarla.—Se pone un par de birutas en infusion en una corta cantidad de agua, y á poco tiempo se desprende el mucilago que es la bandolina deseada. Se despacha en el antiguo almacén del SOL á la entrada de la calle de Joló en Binondo desde el precio de medio real para arriba. 2

En la calle Nueva frente al Pasaje, se vende una calesa en buen estado y dos caballos de seis cuartas, cuatro dedos, recién llegados de provincias: en el piso de arriba, darán razon de sus precios. 5

Para los que tengan gusto de usar. En la calle Real del pueblo de Quiapo, casa de D. Máximo Paterno, hay surtido de piedras de diamantes y brillantes de distintos tamaños y de superior calidad en la clase de piedras, á precios moderados. 5

En la calle de Cabildo, casa núm. 12, se halla de venta á precio arreglado, un carruaje de la fabrica de Caris, en buen estado de uso, con pareja y guarniciones. 5

En el solar que está en el Murallon pasado el puente, se venden pipas de Hagonoy, palmas-bravas de doce varas y bejuco para enfiadar, por mayor y menor á precios equitativos. 5

En la casa Elzinger Hermanos, Escolta. A 16 PESOS UNO. Con garantía de un año de buena marcha, se halla un depósito de relojes con su carel, de saboneta de plata dorada, escape de cilindro con cuatro centros de rubis, grabados del gusto el mas artistico y moderno, y que se recomiendan por su especial calidad. En el mismo establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de camisas francesas lisas, bordadas y de color muy superiores. Zapatos de varias clases y de todo buen gusto. Maquinas para soda. Plumines de escribir de Blanri que son las mas acreditadas. Pianos ingleses y franceses de los autores mas recomendados. Caja de hierro de secreto de las mejores, y articulos de fantasia del Japon. 5

En la calle de Anda, casa núm. 9, se venden muebles de todas clases y aceite de la Laguna superior á 6 ps. por tinaja, plata. 5

En la tienda en S. Fernando, frente del almacén del Gallo, hay pastillas de buena calidad para sahumar. 2

En la calle de Anloague núm. 47, se ha recibido una nueva partida de sayas Lagravé. Cerveza á 44 ps. barril; cognac en barriles y cajas, de Aguila. Edmond Plauchut. 5

Una bonita araña de pescante y nueva, con varas para un caballo y lanza para dos, con su guarnicion nueva, tambien un hermoso caballo joven y excelente trote para la misma, se vende todo junto en 280 ps. oro grueso. Tambien se venden cuatro bonitas jauras para canarios: calle de Anda núm. 4 puede verse todo. 5

Se vende barata una pareja de caballos perlas, pueden verse en esta imprenta.

Medicinas vegetales universales de Morison el Hygeista.

CON REFERENCIA A CADA ENFERMEDAD PARTICULAR. 1—Estas inapreciables medicinas compuestas solo de vegetales ó yerbas medicinales, y no conteniendo, (bajo juramento) ni una sola partícula de sustancias mercuriales, minerales, ó químicas son por esta circunstancia perfectamente inocentes y educadas á la mas tierna infancia, ó la constitucion mas débil, en cualquier grado del humano padecer. Las mas gratas y benignas en su operacion de cuantas hasta ahora se han presentado, y al mismo tiempo las que con mas certeza atacan la raiz del mal por profunda que se halle, y efectúan la curacion. 2—Estas medicinas se componen de solo tres artículos; á saber, dos clases de pildoras de diferente fuerza y poder, designadas con los números 1 y 2. Las primeras son un purgante eficaz, pero escusivamente suave é inocente, que destaca y parcialmente remueve los humores bitiosos, al paso que las segundas los expelen, como tambien los humores serosos, acres y pútridos que se desarrollan en el cuerpo humano. Los polvos vegetales son tambien utilísimos, y facilitan la evacuacion de los humores nocivos. Suavizan, refrescan, apagan la sed, y algunas tomas durante el dia ausian la operacion de las pildoras y aceleran la curacion. Perseverancia con dosis suficientes y el enfermo conseguirá siempre desterrar su dolencia. Cuando la enfermedad es pertinaz, no toman las pacientes dosis suficientes. Las restricciones y precaucion necesarias con otras medicinas son inútiles con estas ni hay que atender con ellas á modificaciones de ninguna especie en la dieta ó en el vestir, ni temor de resfriarse durante su operacion. Estas medicinas son ademas los verdaderos purificantes de la sangre y del aliento.

AVISO AL PUBLICO. Para precaver al público contra las falsificaciones groseras y peligrosas y para impedir la insigne mala fé de los contraventores que han llevado su infamia hasta el extremo de robar nuestro nombre, falsificándole por medio de la litografía; hacemos saber que, además de las palabras, en blanco sobre fondo encarnado; Morison's universal Medicines, ponemos tambien en nuestro sello, nuestra misma firma, y dos etiquetas en las cajas cuyo modelo damos mas abajo, firmadas por nosotros y por nuestro Agente general el Señor Arihau.

El solo depositario general de nuestras pildoras es el Sr. Arthaud, boticario, calle Louis-le-Grand n.º 31 bis, en Paris. Morison & C.ª Todas las cajas estarán revestidas de mi firma, á fin de evitar cualquier falsificacion. Arthaud.

Se venden en cajas de 4 rs. y de un peso en la botica del licenciado Hernando: Escolta número 4. Se vende un carruaje enteramente nuevo y sin uso, cuyos materiales son todos de Europa, y además una magnífica pareja de moros de buen trote y sin resabio alguno: el que lo quiera, puede verse con D. Domingo Mendiola, carroceros que habita en el barrio de S. Nicolás en Binondo. Manual de los Terceros de Sto. Domingo por su director Fr. Francisco Goinza. Este libro además de un compendio histórico de la fundacion de la V. O. T. de Santo Domingo tanto en Europa como posteriormente en Manila, la regla y constituciones ya generales de la orden, ya especiales de la de Manila y un catálogo de indulgencias, contiene las vidas de los Terceros, canonizados ó beatificados de Europa y América, y de otros muchos célebres por sus virtudes y aun martirio del Japon, China, Tunquin y Filipinas, que componen la provincia del Smo. Rosario de las mismas, con 50 láminas. Se vende en la imprenta de Sto. Tomás á peso. 4

Se vende en el callejon de San Gabriel núm. 5, por ausentarse su dueño para Europa una elegante, magnífica y sonora guitarra construida en Cádiz, sus voces trasteos y encordadura son sus mejores recomendaciones. Papas de España. En el almacén del Ancla en la Escolta esquina á la de San Jacinto. 2

TEATRO TAGALO DE TONDO.

(Si el tiempo lo permite.) Para el miércoles 30 del corriente, á las siete en punto de la noche, se pondrá en escena la conclusion de la gran tragedia, titulada: DALMIRO Y GLORINDA. Con los trajes y demas aparatos que requiere su argumento. Dando fin con varios bailes nacionales. Precios de las localidades. Palcos y lunetas. 2 rs. 10 ctos. Entrada general. 4 real.

MANILA: Imprenta de Ramirez y Giraudier, editores responsables.